

PREGUNTAS FRECUENTES / GESTION DE SUBSIDIOS

Una empresa quiere financiar mi proyecto de investigación, ¿puedo tramitarlo como un subsidio?

Si la empresa no pide a cambio un derecho de explotación sobre los resultados, o en general no pide control alguno sobre los resultados, entonces podría considerarse un subsidio. Lo que distingue a las actividades de transferencia tecnológica del resto de las actividades de investigación y desarrollo, es cuando dicha actividad involucra a un tercero que se llevará algo con valor económico a cambio de su aporte.

¿A nombre de qué entidad puedo presentar mi proyecto? ¿Puede ser mi Departamento o mi Instituto?

Para proyectos que se desarrollan en la FCEN-UBA, la entidad debe ser la "Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la Universidad de Buenos Aires", sigla "FCEN-UBA", porque es nuestra Facultad (y su decano) la responsable por todo lo que sucede en sus espacios, así como también eventualmente debe responder con sus recursos y presupuesto. Eventualmente, según las condiciones legales que imponga el llamado o convocatoria, puede ser necesario que la presentación sea hecha a nombre de la Universidad de Buenos Aires, en lugar de la Facultad. Ante la duda, debe consultar a la Secretaría de Investigación.

Los departamentos docentes de la FCEN-UBA, o los institutos de doble dependencia (unidades ejecutoras CONICET), no tienen suficientes facultades legales y presupuestarias para contraer este tipo de compromisos con entidades externas a UBA y CONICET.

Soy investigador de CONICET en la FCEN-UBA, ¿puedo poner mi subsidio a nombre de CONICET?

Debido a su doble dependencia, el personal CIC trabajando en la FCEN-UBA podrá tramitar pedidos de subsidios a través de CONICET. En tal caso, debido a que el proyecto se desarrollará en el espacio físico de la FCEN-UBA con todas las responsabilidades que ello conlleva, deberá informar a la FCEN-UBA enviando una copia simple de su presentación dentro de los 10 días de realizada, al email sicyt@de.fcen.uba.ar, indicando también el código del Plan de Protección en el cual se enmarca. Debe advertirse que, en caso de detectar algún problema con el proyecto, la FCEN-UBA se reserva el derecho de objetar su realización en su espacio físico.

Quiero presentarme a una convocatoria del NIH, ¿cómo sería el trámite?

Las presentaciones ante el NIH (y ante otros organismos de financiación de la investigación de Estados Unidos) se efectúan de forma completamente online, pero siempre bajo una entidad previamente registrada en los sistemas correspondientes y requiriendo una aprobación (online) de la institución como último paso. La FCEN-UBA cuenta con registros en sam.gov, grants.gov, eBRAP y eRA Commons. Para garantizar una correcta presentación a tiempo, por favor contactar a la OSIS con al menos 1 mes de anticipación a la fecha límite.

Quiero presentarme a una convocatoria de la Unión Europea, ¿cómo sería el trámite?

Las presentaciones ante la Unión Europea, se efectúan de forma completamente online, pero siempre bajo una entidad previamente registrada en los sistemas correspondientes. La FCEN-UBA cuenta con los registros a tal fin. Para garantizar una correcta presentación, por favor contactar a la OSIS con al menos 1 mes de anticipación a la fecha límite.

Voy a presentarme a un llamado del NIH, necesito un usuario eRA Commons. ¿Cómo lo consigo?

Debe contactar a la OSIS para solicitar el alta. Sólo se dará de alta a personal formalmente vinculado con la FCEN-UBA (docentes, becarios designados por la FCEN-UBA, personal CIC, CPA y becarios CONICET con lugar de trabajo en la FCEN-UBA).

Tengo un colega en el extranjero, y quiere incluirme en un pedido de subsidio que está preparando. ¿Cómo debo proceder?

Primeramente, debe dar aviso a la OSIS de esta situación, con la mayor información posible, al menos 1 mes antes de la fecha límite. Luego, lo ideal es que la OSIS y la oficina a cargo de la gestión de subsidios en la entidad extranjera, entren en contacto directo para preparar la documentación que sea necesaria.

Tengo un colega en el extranjero, y quiere incluirme en un subsidio que ya le otorgaron. ¿Cómo debo proceder?

En este caso se trata de un “sub-subsidio” (subaward), que generalmente se instrumenta mediante un contrato o acuerdo entre la entidad extranjera y la FCEN-UBA. Consulte a la OSIS aportando la mayor información posible, para luego determinar las acciones que sean necesarias.